



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 072/2023-CCI

SALTA, 04 de octubre de 2023

VISTO:

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 088/2021-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento, en su Anexo I, Art. 19° - Inc. a), establece que "El no cumplimiento de la entrega o un resultado NO SATISFACTORIO de Informes significará la imposibilidad de presentarse como Director o Codirector en la siguiente convocatoria y/o se suspenderá el Proyecto en funcionamiento."

Que la Directora de Programas y Proyectos informa que se está completando el proceso de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021.

Que se encuentra abierta la Convocatoria 2023 a Proyectos de Investigación CIUNSA, que darán inicio a partir del 01 de enero del 2024.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 018/23 de fecha 27 de septiembre de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la admisión de presentaciones a la Convocatoria a Proyectos de Investigación 2023 de este Consejo, estará sujeta de forma retroactiva a la presentación y aprobación, con calificación SATISFACTORIA, de los Informes referidos en el Anexo I, Art. 19° - Inc. a) del Reglamento para la Gestión de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

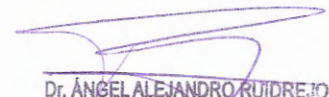
**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 072/2023-CCI

Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 088/2021-CCI.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a todas las Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023), y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA